



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de diciembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7.717.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 7.605, de fecha 02 de diciembre de 2025, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Acuerdo N° 281, tomado en la 35ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 09 de diciembre de 2025, con la ausencia justificada del Señor Presidente Don Patricio Elías Ferreira Rivera y el voto favorable unánime de todos los demás miembros del presente Honorable Concejo Municipal, se aprobó el PLADECO 2025 – 2028; Memorando N° 1745-A, de fecha 10 de diciembre de 2025, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar la aprobación del “Plan de Desarrollo Comunal de Alto Hospicio 2025 – 2028”.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes el “**Plan de Desarrollo Comunal de Alto Hospicio 2025 - 2028**”, el cual se encuentra adjunto al Memorando N° 1745-A, de fecha 10 de diciembre de 2025, emitido por la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), formando parte integral de la presente resolución; de conformidad a Acuerdo N° 281, tomado en la 35ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 09 de diciembre de 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Cristina Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JJD/acr
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
DAF
Secoplac
Administración Municipal